

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN :
 Seleccionar región

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
395
Fecha de Aprobación
10 ABR 2019
ROL SII
2000-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 6° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 118 de fecha 29/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5460427 de fecha 25/03/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 199,20 m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a COMERCIO ubicada en CAPITAN AVALOS
CONDOMINIO / CALLE 7 AVENIDA 7 PASAJE
 N° 2551 (ANTES 2541) Lote N° LOTE 6 manzana EQUIP localidad o loteo TARAPACA ORIENTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VALENTINA JIMENEZ MAMANI	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDÓÑEZ	ARQUITECTO	

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: CAPITAN AVALOS N°2551 (ANTES 2541)

PROPIETARIO: VALENTINA JIMENEZ MAMANI

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	187,20	C-3	179.956	33.687.763
		12,00	E-3	128.518	1.542.216
2	PRESUPUESTO TOTAL				35.229.979
3		1,50%	Ampliación		528.450
	DERECHOS MUNICIPALES				528.450

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 199,20 m² correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), en una propiedad destinada a comercio, distribuido en un piso, ubicado en Avenida Capitán Avalos N° 2551, LOTE 6, Mz de equipamiento, pob. Tarapacá Oriente, rol sii 2000-8, Arica.

La obra corresponde a una superficie de 199,20 m², que corresponde a:

- 1° Nivel (187,20 m²): 4 locales comerciales.
(12,00 m²): dormitorio

Finalmente, la propiedad destinada a comercio, distribuido en un piso, ubicado en Avenida Capitán Avalos N° 2551, LOTE 6, Mz de equipamiento, pob. Tarapacá Oriente, rol sii 2000-8, Arica.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Ricardo Godoy Ordoñez**, rut N° [REDACTED]

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Presenta Memoria y planimetría de Cálculo.
- Presenta Certificado de Calificación N° 1815399452/2018 y su corrección N° 47/2019 de SEREMI de Salud calificando la actividad como INOFENSIVA.


RDA/PAR/gzn
K-26.282